



Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 24 de julio de 2026, de la Resolución de 16 de julio de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. **MISIÓN COMERCIAL DIRECTA MULTISECTORIAL A ANGOLA Y MOZAMBIQUE.**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/3669/pdf>

### **Descripción de la actuación**

Acción dirigida a impulsar las ventas de las empresas de la Región de Murcia en Angola y Mozambique. Actuación organizada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en la que las empresas murcianas podrán mantener entrevistas individuales con profesionales del sector: almacenistas, distribuidores y prescriptores a través de una agenda de contactos elaborada por una consultora internacional de prestigio en destino. Esta acción tiene como finalidad poder cubrir las oportunidades de negocio que se presenten en estos mercados.

**ANGOLA:** Es un mercado atractivo para las empresas murcianas ya que posee abundantes recursos naturales; es el segundo gran productor de África subsahariana de petróleo y minerales preciosos (oro, diamantes...). Hay oportunidades significativas ya que está el país en plena transformación y crecimiento, desean diversificar y modernizar su economía y por ello existe actualmente una gran demanda de maquinaria de procesamiento de alimentos, maquinaria agrícola y productos agrícolas, materiales de construcción, suministros para minería y petróleo, alimentación y bebidas

**MOZAMBIQUE:** Es un mercado emergente con alta demanda, no saturado, y con grandes posibilidades para las empresas murcianas. Entre sus principales sectores prioritarios tenemos el sector agrícola, que demanda modernización, expansión de redes energéticas (tanto gas como energías renovables); construcción de infraestructuras, turismo (2.470km de costa índica), pesca. También se presentan oportunidades para el sector de alimentación y bebidas.

### **Beneficiarios**

Podrán acogerse a las ayudas previstas en la presente convocatoria las PYMES de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, la acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del tratado de la U.E.

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de la comprobación de la elegibilidad de la actividad de la entidad solicitante.

### **Objetivos específicos**

Participar en la **Misión Comercial Directa Multisectorial a Angola y Mozambique**

País de destino: **ANGOLA Y MOZAMBIQUE**

Fechas de la actuación: del **8 al 15 de noviembre 2026**

### **Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:**

a) Los gastos de consultoría o asistencia externa especializada en el mercado objetivo, tanto previa como durante la misión o evento.



h) Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).

l) Los gastos de viaje (en clase turista) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción y durante las fechas de esta, de una persona por empresa beneficiaria.

m) Los gastos de alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno, el número de noches correspondientes a la duración de la acción); seguro de viaje y visado de una persona por empresa beneficiaria.

### **Cuantía**

El **crédito disponible máximo** con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de **42.000 €** y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

Las Cuantía máxima por beneficiario es

- 4.000 € de subvención bruta para un solo destino
- 7.000 € de subvención bruta para dos destinos

Con una Intensidad del 75% de subvención bruta.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 2.300 € + IVA (21%) para los dos destinos y 1.800 + IVA (21%) para un solo destino

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a un **máximo de 6 empresas**.

### **Plazo de presentación**

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM y finalizará el 18 de septiembre de 2026.

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/920638>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1403>
- Correo electrónico [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)  
Teléfono: 900 700 706 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico [oficinadeempresa@ayto-cartagena.es](mailto:oficinadeempresa@ayto-cartagena.es) o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición  
Un saludo.